

DISPONE PAGO ASIGNACION
DE EXCELENCIA ACADEMICA.

DECRETO N° 246

TEMUCO, 03 MAYO 2023

VISTOS:

1. El DFL N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior;
2. El DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
3. El artículo N° 15 de la Ley N° 19.410 y sus modificaciones;
4. La orden de ingresos N° 7549741 de fecha 31 de marzo 2023;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Páguese en el mes de **ABRIL 2023**, la Asignación de Excelencia Académica correspondiente al trimestre **ENERO - MARZO DE 2023**, a los funcionarios docentes y asistentes de la educación que componen la planta de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Pablo Neruda, Escuela Llaima, Villa Alegre, Manuel Recabarren, Andrés Bello, Alonso de Ercilla, Especial Ñielol, El Trencito, Jardín Infantil Monte Verde, Pedro de Valdivia, Villa Carolina, Los Avellanos, Labranza, Reducción Monte Verde, Escuela Artística Armando Dufey Blanc, Liceo Bicentenario.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 21.01 "gastos en personal docente titular", 21.02 "gastos en personal docente a contrata" y 21.03 "gastos en personal código del trabajo" del presupuesto de gastos del sector educación vigente para el año 2023 y que asciende a la suma de \$111.295.623 (Ciento once millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos veintitrés pesos)
3. El gasto de esta asignación se paga con recursos recibidos del Ministerio de Educación y alcanza la suma de \$111.295.623 (Ciento once millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos veintitrés pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/EDF/KMV



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de Partes Municipal



2677740